

PRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; paseados éstos, la Administración sole dará los números, previo el pago al precio de venta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 17

Negociado 3.º—Carriages públicos

Con esta fecha concedo licencia señalada con el núm. 54, al vecino de Cifuentes D. Nicolás Martín Sanz, para que pueda poner al servicio público de transporte de viajeros y mercancías, un carro de cuatro ruedas con cuatro asientos en el interior y arrastrado por cuatro caballerías desde Cifuentes á Matillas (estación del ferrocarril), saliendo de aquella á las doce de la mañana y con llegada á esta á las cuatro de la tarde, saliendo de Matillas á las once y media de la noche y llegada á Cifuentes á las cuatro y media de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad.

Guadalajara 25 de Octubre de 1911.

Yo, Gobernador,
Pedro S. de Baranda.

**Junta provincial de Instrucción pública
de Guadalajara**

Circular

Disponiendo las disposiciones vigentes que en toda Escuela pública Nacional de primera enseñanza diurna de niños de poblaciones menores de

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

10.000 habitantes se establezcan clases nocturnas de adultos, con sujeción al art. 2º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, así como también las habrá en las Escuelas de asistencia mixta desempeñadas por maestro, de conformidad con el expresado art. 2º, sean estas escuelas de sueldo igual, mayor ó menor de 625 pesetas anuales, en la época y con la donación y enseñanza que determina el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, Real orden de 28 del mismo mes y año, Real orden de 1º de Enero de 1907 y demás disposiciones vigentes, y número de estas clases en cada año, en armonía con la circular de la Dirección general de 6 de Septiembre de 1911, encarezco de todos los señores maestros de esta provincia que comprende la presente orden-circular, que el día 2 del próximo venidero mes de Noviembre de este año estén al frente de sus escuelas, remitan á esta Junta de mi Presidencia el correspondiente oficio de estar funcionando desde el día 2 del indicado mes, firmado por el Maestro, con el V. B.º del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local y sello de la Corporación, ó, en su defecto, por dos testigos, en unión del Maestro, haciendo constar en el oficio el número de alumnos matriculados, procurando esté en esta Junta el indicado oficio antes del 11 del precitado mes de Noviembre, toda vez que el 14, sin falta, del referido mes, se remitirán las altas y alteraciones á los respectivos habilitados, á los efectos de su inclusión en nómina, y no deben dejar su remisión par después de este día, á no ser que quieran sufrir las consecuencias; y se encarezca la lectura de todas las disposiciones vigentes arriba enumeradas y demás en vigor que dicen relación con estas clases nocturnas.

Los señores Alcaldes darán cuenta á los maestros de sus respectivos términos municipales, bajo su responsabilidad, sin excusa ni pretexto alguno, de la presente circular.

Guadalajara 25 de Octubre de 1911. El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda. El Secretario en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.

DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL TAJO

AÑO FORESTAL de 1911-1912.—Provincia de Guadalajara.

*Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas.***Anuncio**

El dia 20 de Noviembre del corriente año, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de Alpedrete de la Sierra, la segunda subasta del aprovechamiento de 12 metros cúbicos y 10 estéreos de ramaje de árboles de chopo, del Subperímetro de Turbias del Lozoya (Del Estado), bajo el tipo de 106 pesetas.

La duración del aprovechamiento será de un mes, rigiendo para dicho acto el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Alcaldía y que es el de la primera subasta celebrada sin efecto en el citado pueblo.

Madrid 18 de Octubre de 1911.—El Inspector de repoblaciones, Ricardo Codorniú.

TESORERÍA DE HACIENDA

Recaudación voluntaria. — Cuarto trimestre de 1911.

Itinerario de cobranza voluntaria para el trimestre arriba expresado, con expresión de los días en que ha de efectuarse en cada localidad.

PUEBLOS.	DÍAS de cobranza.
Zona de Brihuega	
Alarilla	8 y 9 Nbre.
Archilla	1 id.
Argecilia	11 y 12.
Atanzón	18 y 19 id.
Balconete	2 y 3 id.
Barriopedro	1 id
Brihuega	8 al 10 id.
Badia	4 y 5 id.
Cañizar	7 y 8 id.
Carrascosa de Henares	2 id.
Casas de San Galindo	12 id.
Caspueñas	1 id.
Castilimbre	8 id.
Cepernal	6 id
Espinosa de Henares	3 id.
Fuentes	17 id.
Gejanejos	8 id.
Heras	20 id.
Hits	18 y 19 id.
Hontanares	9 id.
Iruete	9 id.
Ledanca	4 y 5 id
Mudáex	1 y 2 id.
Miralrio	11 y 12 id.
Masegoso	16 id.
Olimeda del Extremo	7 id
Padilla de Hits	11 id.
Pajares	8 id.
Rebollosa de Hits	19 id
Romancos	14 y 15 id
San Andrés del Rev	4 id.
Solanillos del Extremo	5 y 6 id.
Taragudo	10 id.
Tomeliosa	3 id.
Torija	19 y 20 id.
Torre del Burgo	21 id.
Trijueque	16 y 17 id.

Utande	2 y 3 id.
Valdsanche a	5 id.
Valdearenas	14 y 15 id.
Valdenavellano	3 id.
Valdegrudas	2 id.
Valderrebollo	6 id.
Valdesaz	4 id.
Valfermoso de las Monjas	7 id.
Valfermoso de Tajuña	16 y 17 id.
Villanueva de Argecilia	12 id.
Villaviciosa	1 id.
Yela	10 id.
Yélamos de Abajo	10 y 11 id.
Yélamos de Arriba	12 y 13 id.

Brihuega 23 de Octubre de 1911.
—El Recaudador, José María Gutiérrez.

Zona de Cifuentes	
Abanades	17 id.
Ablanque	17 id.
Alamines	3 id.
Albeteta	16 y 17 id.
Armallones	22 id.
Azañón	15 id.
Carrales del Dicado	8 id.
Carrasco-a de Tajo	10 id.
Cauredondo	10 y 11 id.
Cereceda	10 id.
Cifuentes	1 al 3 id.
Cogollar	2 id
Darón	2 y 3 id.
Esplegares	6 y 7 id.
Gárgoles de Abajo	8 id
Gárgoles de Arriba	20 id
Gualda	5 y 6 id.
Hanche	5 id.
Herteznela de Océn	1 y 2 id.
Huertahernando	15 y 16 id.
Huertapelayo	2 id.
Huetos	11 id.
Inviernas (Las)	4 id.
Mantiel	7 id.
Ocentejo	9 id
Padilla del Ducado	5 id.
Puerta (La)	8 id.
Renales	18 id.
Riva de Saelices	10 id.
Rivarredonda	9 id.
Rugnilla	15 id.
Sacecorbo	4 y 5 id.
Saelices	8 id.
Sotillo	19 id.
Sotoca	9 id.
Sotodosos	3 y 4 id.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 2 y 3 de Nobre. Perceptores que cobran por sí.
 » 4 y 6 de id. Habilitados y apoderados.
 » 7 y 8 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

TERRECUADRADA DE VALLES. 16 id.

Torrecuadradilla 12 id.

Trillo 6 y 7 id.

Valdeagua 4 id.

Val de San García 13 id.

Valtablado del Río 23 id.

Viana de Mondéjar 9 id.

Villanueva de Alcorón 18 id.

Villa-ejo de Medina 6 y 7 id.

Zaorejas 19 y 20 id.

Guadalajara 25 de Octubre de 1911. El Recaudador, Fernando Sancho.

Zona de Cogolludo.

Aleas 13 Nubre.

Almiruete 12 id.

Alpedrete 9 id.

Arbancón 1 y 2 id.

Arroyo de Fraguas 20 id.

Baleña 16 id.

Eocigane 17 id.

Campillo de Ranás 20 id.

Cardozo 16 id.

Casa de Uceda 8 id.

Cereso 9 id.

Cogolludo 24 y 25 id.

Colmenar de la Sierra 15 id.

Cubillo (El) 4 y 5 id.

Faencomillán 11 id.

Fuentelashigüera 9 y 10 id.

Humanes 12 y 13 id.

Józar 17 id.

Majaelrayo 19 id.

Málaga 11 y 12 id.

Malaguilla 6 y 7 id.

Mataarrabia 7 y 8 id.

Membrillera 18 y 19 id.

Mesones 5 id.

Mierla (La) 4 id.

Monasterio 12 id.

Montarrón 10 id.

Murisl 10 id.

Peñalva 18 id.

Puebla de Beleña 6 id.

Puebla de Valles 9 id.

Retiendas 5 y 6 id.

Robledillo Mohernando 12 y 13 id.

Tamajón 2 y 3 id.

Tortuero 8 id.

Torrebeleña 15 id.

Uceda 2 y 3 id.

Vado (El) 11 id.

Valdenufio Fernández 6 id.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Octubre de 1911

Valdepeñas	10 y 11 id.
Valdesotos	7 id.
Villaseca	4 id.
Viñuelas	7 id.
Guadalajara 20 Octubre de 1911. —El Recaudador, Enrique Uceda.	
Zona de Molina	23 Novbre.
Adoves	4 id.
Alcoreches	3 id.
Algar	6 y 7 id.
Alistante	2 id.
Amayas	7 id.
Anchuela del Campo	23 id.
Anchuela del Pedregal	9 id.
Anquela del Ducado	9 id.
Anquela del Pedregal	1 id.
Aragoncillo	9 id.
Balbacil	7 id.
Baños	11 id.
Campillo de Dueñas	2 id.
Canales de Molina	22 id.
Castellar	24 id.
Castilnuevo	8 id.
Cillas	10 id.
Clares	15 id.
Cobeta	8 id.
Codes	10 id.
Concha	21 id.
Corduente	10 id.
Cubillejo de la Sierra	10 id.
Cubillejo del Sitio	10 id.
Checa	2 y 3 id.
Chequilla	1 id.
Embíd	2 id.
Estabilés	9 id.
Fuentelsaz	3 id.
Herrería	3 id.
Hinojosa	1 id.
Hombraos	13 id.
Labros	1 id.
Lebrancón	13 y 14 id.
Luzón	6 y 7 id.
Maranchón	6 y 7 id.
Mazarete	11 id.
Meguina	4 id.
Milmarcos	4 y 5 id.
Mochales	5 id.
Molina	15 y 16 id.
Morenilla	13 id.
Motos	5 id.
Olmeda de Cobeta	16 id.
Orea	6 y 7 id.
Pardos	7 id.
Peñalén	1 id.
Peralejos	9 y 10 id.
Pinilla de Molina	20 id.
Piqueras	24 id.
Pobo (El)	14 y 15 id.
Poveda de la Sierra	2 y 3 id.
Pradosorejondos	10 y 11 id.
Rijo	4 id.
Rueda	8 id.
Sejas	10 id.
Seiles	16 y 17 id.
Taravilla	18 id.
Tariaredo	6 id.
Terzaga	19 id.

Terraza	12 id.
Tierzo	16 id.
Tordellego	8 id.
Tordesilos	18 y 19 id.
Tortuera	9 id.
Torrecuadrada de Molina	14 id.
Torremocha del Pinar	14 id.
Torremochuela	15 id.
Torrubia	7 id.
Tuiald	5 id.
Turmiel	8 id.
Vathermoso	15 id.
Villar de Cobeta	17 id.
Villet de Mesa	3 y 4 id.
Yunta (La)	1 id.

Molina 23 de Octubre de 1911.—Los Recaudadores, Luis Omaña.—José Herranz.

Zona de Pastrana

Aibarate de Zorita	18 y 19 id.
Aibares	3 y 4 id.
Amonacid de Zorita	16 y 17 id.
Aimoguera	2 al 4 id.
Aralz que	9 y 10 id.
Armuña	5 id.
Drieyes	6 y 7 id.
Escariche	7 id.
Escopete	7 id.
Fuentelascina	14 id.
Fuenteterviejo	4 id.
Fuentenovilla	8 y 9 id.
Hontova	14 id.
Hueva	8 y 9 id.
Inana	21 al 23 id.
Loranca de Tajuña	7 id.
Maznecos	7 y 8 id.
Mondejar	1 al 16 id.
Moratina de los Meleros	11 id.
Pastrana	23 al 25 id.
Peñalver	16 y 17 id.
Piez	8 id.
Pozo de Aimoguera	6 id.
Revera	10 id.
Romanones	1 y 2 id.
Sayatón	10 y 11 id.
Tendina	3 id.
Valdeconcha	15 id.
Yebra	10 y 11 id.
Zorita de los Canes	21 id.

Pastrana 23 de Octubre de 1911.—El Recaudador, Hipólito Abela.

Zona de Sacedón

Alique	21 Novbre.
Aicocer	13 y 14 id.
Aiccen	19 y 20 id.
Aihondiga	8 y 9 id.
Auñón	6 y 7 id.
Berninches	4 y 5 id
Casasana	2 id.
Castiforte	7 y 8 id.
Córcoles	3 id.
Chillarón del Rey	17 y 18 id.
Escamilla	17 y 18 id.
Hontanillas	20 id.
Millana	15 y 16 id.
Morillejo	2 y 3 id.

Olivar	10 y 11 id.
Pareja	14 y 15 id.
Peralveche	6 id.
Poyos	16 id.
Recuenco (El)	4 y 5 id.
Sacedón	12 al 14 id.
Salmeron	9 y 10 id.
Torronteras	19 id.
Villaexcusa de Palositos	11 id.

Guadalajara 26 Octubre de 1911.—El Recaudador, Luis Cordavias.

Zona de Sigüenza

Aguilar de Anguita	14 Novbre.
Alboreca	8 id.
Alcolea del Pinar	13 id.
Alcuneza	8 id.
Algora	4 y 5 id.
Almadrones	3 id.
Anguita	15 y 16 id.
Atance (El)	6 id.
Baides	2 id.
Bujalare	5 id.
Bujarrabal	3 id.
Carabias	6 id.
Castejón de Henares	3 id.
Castilblanco	2 id.
Cendejas del Medio	1 id.
Cendejas de la Torre	1 id.
Cortes	7 id.
Fuensavilán	3 id.
Garbajosa	13 id.
Guijosa	3 id.
Horna	11 id.
Huérmeces	5 id.
Imón	9 y 10 id.
Jadraque	9 y 10 id.
Jiraeque	2 id.
Laranueva	4 id.
Luzaga	8 id.
Manduyona	6 y 7 id.
Mirabueno	7 id.
Moratilla de Henares	18 id.
Navalpotro	4 id.
Negredo	4 id.
Olmeda de Jadraque	2 id.
O medillas	12 id.
Palazuelos	2 id.
Pegrina	4 id.
Pinilla de Jadraque	6 id.
Pizancos	7 id.
Ricosalido	2 id.
Santieste	15 id.
Sauca	10 y 11 id.
Sigüenza	5 al 7 id.
Tortonda	5 id.
Torremocha de Jadraque	3 id.
Torremocha del Campo	2 id.
Torresavilán	3 id.
Torrevaldealmendras	1 id.
Viana de Jadraque	2 id.
Villacozza	1 id.
Villaseca de Henares	4 id.
Villaverde del Ducado	9 id.

Guadalajara 25 Octubre de 1911.—El Recaudador, Vicente Ruiz Rojo.—V.º B.º — El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

A Y U N T A M I E N T O S

QUER

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de esta villa á uso obligatorio para el próximo año de 1912, se celebrará en esta Sala Consistorial el día 5 del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su mañana, ante la comisión del Ayuntamiento,

bajo el tipo de seiscientas pesetas y con sujeción á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; a virtiendo, que para tomar parte en la subasta es preciso depositar antes el 5 por 100 de dicho tipo; que el rematante deberá prestar fianza en metálico en cantidad de la cuarta parte del importe del remate ó personal á satisfacción del Ayuntamiento, y que la cantidad en que fuese rematado será satisfecha por el re-

matante por trimestres en el mes medio de cada uno.

Si esta subasta no tuviese efecto, se celebrará otra el día 12 de dicho mes, á la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del expresado tipo.

Quer 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde.—P. O.—Francisco Sanz, Srio.

BUJARRABAL

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año de 1912, tendrá lugar la primera subasta el dia 2 del próximo mes de Noviembre, hora de las diez á las doce de su mañana, en la Casa consistorial, y si esta resultase negativa, se celebrará la segunda el dia 12 de dicho mes á igual hora e indicado sitio, y si estas fuesen desiertas por falta de licitadores, tendrá lugar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos, cuyas subastas tendrán lugar en los días 16 y 24 del citado mes, y como última, el 2 de Diciembre siguiente, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bujarrabal 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Nicolás Ambrona.

ESTABLES

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal e inspección de carnes de este pueblo, con la dotación anual de 25 pesetas, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, como titular.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de quince días, á contar desde la fecha del presente; pasado dicho término se proveerá.

Estables 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Martín Clares.

LEBRANCON

Habiendo sido declarada en el ganado lanar de Feliciano Muñoz, del agregado Cuevas Labradas, la enfermedad variolosa, la Junta de Sanidad ha acordado señalar el sitio titulado la Atalaya, para el aislamiento del ganado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Lebrancon 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Luis Berlanga.

VILLACADIMA

Por traslado á otro punto del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda, con los derechos de arancel.

También se halla vacante el cargo de Sacristán-Organista, con el sueldo de cuatro celemines de trigo por cada vecino y 25 pesetas pagadas por la fábrica de la Iglesia y derechos de pie de altar.

Las personas que se hallen adornadas de los requisitos que previene la ley municipal y aptas

para desempeñar ambos cargos, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 15 de Noviembre próximo, acompañando partida de nacimiento y certificado de conducta, pasado dicho día, se proveerá.

Villacadima 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Francisco Martín González.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha para el cobro de honorarios y derechos del Letrado D. Pedro López Palacios Godin y del Procurador D. Manuel María Valles, devengados en la causa número 20 del año anterior por atentado, contra Salvador Juberías Cabrerizo y Victoriano Juberías Benito, vecinos de Santiuste, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, por el término de veinte días, los bienes embargados á dichos sujetos, que se relacionan en el *Boletín oficial* de la provincia, número 138 del año último; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se venden.

Dado en Sigüenza á 23 de Octubre de 1911.—Domingo Maseres. El Secretario, Angel Nuñez.

Cédula de citación. — Veisntem Georges y Hadjadj Mofse, cuyos domicilios se ignora, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Sigüenza, á prestar declaración en el sumario que se sigue por estafa.

Sigüenza 25 de Octubre de 1911. — El Juez de instrucción, Domingo Maseres. — El Secretario, Angel Nuñez.

COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se intruye expediente de reclusión definitiva de la alienada Nemesia Salas Pascual, natural de esta villa, y en cuyo expediente se ha acordado se emplace á los parientes más próximos de dicha alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el dia de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento en caso de que no compareciesen, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Cogolludo á 25 de Octubre de 1911. — Eugenio de Arizcun. — Por mandado de S. S. — Adolfo Pascó.

Guadalajara. — Taller tipográfico de la Casa de Exposiciones.